

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 5 FEB 2011

VISTO que mediante expediente N° 21100-924.620/13, el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Sebastián Gonzalo RUMBO MUGICA en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión; y

CONSIDERANDO:

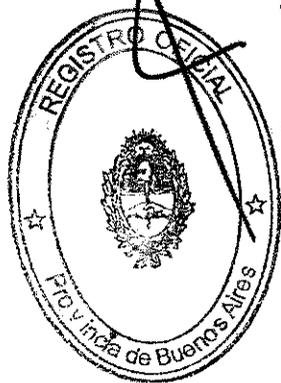
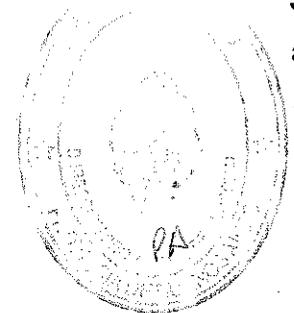
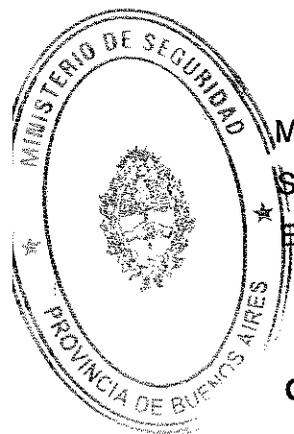
Que por Ley N° 14542 se escinde el Ministerio de Justicia y Seguridad, estableciéndose que el Poder Ejecutivo ejercerá su gestión administrativa con la asistencia de un Ministerio de Justicia y un Ministerio de Seguridad;

Que hasta tanto se apruebe la Estructura Organizativa del Ministerio de Seguridad, se torna necesario, a efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado organismo, dar curso a la designación propuesta en el cargo previsto en la Estructura Organizativa aprobada por Decreto N° 38/11, Entidad 02 - Seguridad;

Que la designación en cuestión se propone a partir de una fecha cierta, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que por este acto se tramita la limitación en el cargo de Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión a Constanza María ORDOÑEZ ALDUNCIN;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el presente trámite de designación se encuadra en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

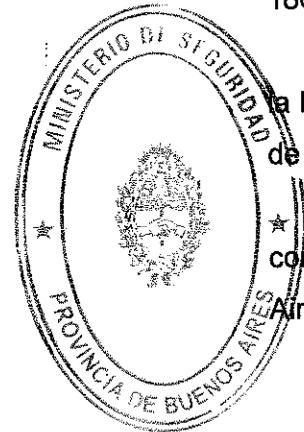
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.16 – Entidad 02 - Seguridad, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de septiembre de 2013, la designación en el cargo de Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial a Constanza María ORDOÑEZ ALDUNCIN (DNI 27.767.998 – clase 1979), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designada mediante Decreto N° 793/12.

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 – Entidad 02 - Seguridad, MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de septiembre de 2013, en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a Sebastián Gonzalo RUMBO MUGICA (DNI 23.508.849 – clase 1973), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 148


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

